

INFORME DE COMISION



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

653 - 24

C. LIC. RAUL RODRÍGUEZ ROSALES
PRESENTE:

NUMERO DE SOLICITUD:	DPO-07	FECHA:	20 May 24	()
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:	LUGAR: México			
OBJETO DE LA COMISION:		PERIODO:		14-may-24

Presentación del Programa de Manejo de la zona de restauración del "Rio Verde"Plan de Justicia Presa Zapotillo en el Estado de Jalisco.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

7) Subprograma de Educación Ambiental: Marcela Castillo Vargas de la Oficina de Representación en Jalisco, expuso sobre las acciones con las escuelas de CONAFE – para forjar líderes comunitarios, bajo el convenio de colaboración de la SEP-SEMARNAT. Acciones impartiendo talleres ambientales a los docentes y alumnos, con biólogos y agrónomos de las áreas de Fauna Silvestre e Impacto Ambiental. Además de impartir metodologías participativas del área de planeación (Ordenamientos Ecológicos) con la concurrencia de las áreas de oficina de representación en Jalisco y CECADESU Jalisco.

CONCLUSIONES y Fortalecimiento:

- 1) El documento del borrador final del programa de manejo de la zona de decreto se entregara a la secretaria María Luisa Albores el próximo viernes 17 mayo 2024.
- 2) Se realizara un foro público sobre el programa de manejo de la zona de decreto, tentativamente el 10 de Junio del presente año, en las localidades de Temacapulin, Acasico y Palmarejo.
- 3) Se procederán a girar oficios para que instancias del sector ambiental den el Bovo del Programa de manejo de la zona de Decreto "Río Verde".
- 4) Recomendo la secretaria María Luisa Albores crear y construir un Consejo Asesor Técnico Comunitario, con la figura comunitario participativo legítimo de la localidad.

ATENTAMENTE

Ing. Emerita Cíatlalli Ramírez Grande

COMISIONADO

Naúm. N° 24
Abogado. Raúl Rodríguez Rosales
Encargado de Despacho SEMARNAT JAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.